NUEVA
CONVOCATORIA

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones

Estado: Cerrada

Referencia: 753473

Objeto de la convocatoria:

El mantenimiento de Centros de las Entidades Locales u Organismos Autónomos dedicados al ámbito de las drogodependencias y adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin, conforme a lo previsto en el apartado 5.b).1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras de esta Línea.

Publicación oficial: 25/04/2024

Fecha inicio convocatoria: 26/04/2024

Fecha fin convocatoria: 17/05/2024

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 12.819.699,00 ?

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: CONSEJERÍA DE SALUD

Procedimiento de concesión: Concurrencia no competitiva

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuantía de la ayuda:
El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 90% del presupuesto aceptado, en los términos previstos en el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases

reguladoras de esta Línea. Con una cuantía máxima de la subvención de 2.100.000,00 euros para Diputaciones Provinciales y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos y de 400.000,00 euros para Ayuntamientos y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos.

Actividades subvencionables:

Requisitos:

Solicitud:

Las solicitudes de ayudas irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo, y se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I que acompaña a la convocatoria, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml
Tanto la solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la orden de bases reguladoras, se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html a la que también se podrá acceder desde el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/80/BOJA24-080-00002-43576-01_00300526.pdf

Bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/140/1